

**ANUNCIO**

El Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Marino Aguilera Peñalver mediante decreto de Alcaldía nº 1801 de fecha 25 de julio de 2019 ha dictado lo siguiente: "En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Extraordinaria** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo **MIÉRCOLES**, día **31 de JULIO de 2019, a las NUEVE horas (9,00 HORAS)**, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2019.

II.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ALCALÁ LA REAL A LA LEY 7/2017, DE 27 DICIEMBRE, DE PARTICIPACION CIUDADANA DE ANDALUCIA. (Expte 19/1553).-

SEGUNDO.- Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática acordada por acuerdo plenario de fecha 28 de junio 2019, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Alcalá la Real a la fecha electrónica indicada.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV6Q4TJSNLVZSTHY2UGFEBLH4I	Fecha	25/07/2019 14:17:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6Q4TJSNLVZSTHY2UGFEBLH4I	Página	1/1

